



Exp: 13/2021

**INFORME DE LA SECRETARÍA AUTONÓMICA DE UNIVERSIDADES RELATIVO AL ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2022, DE 22 DE JULIO, DE LA GENERALITAT, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/2008, DE 13 DE JUNIO, DE RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL VALENCIANA.**

De conformidad con el que establece el artículo 94 del Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, modificado por el Decreto 218/2017, de 29 de diciembre, del Consell, la aprobación de toda normativa reguladora de un procedimiento administrativo competencia de la Generalitat, requerirá informe preceptivo de coordinación informática, emitido por el órgano directivo con competencias horizontales en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Generalitat, a fin de asegurar la regulación, la coordinación y la planificación de las consecuencias informáticas derivadas de los proyectos y actas mencionados.

Se informa que el proyecto de modificación de la Ley 3/2022, de 22 de julio, de la Generalitat, de modificación de la Ley 7/2008, de 13 de junio, de reconocimiento de la Universidad Internacional Valenciana, tiene por objeto la corrección de errores materiales en la citada ley, que tienen origen en la transcripción de la norma al castellano y viceversa, así como la adecuada calificación del método de enseñanza que implementa la universidad, siendo ésta de carácter predominantemente no presencial.

Por lo tanto, el proyecto normativo no pretende introducir, aprobar ni modificar un procedimiento administrativo, y, por ello, este órgano superior considera que, desde el punto de vista formal, no es preceptivo el informe a que hace referencia el artículo 94.1 del Decreto 220/2015 de 12 de diciembre, por cuanto no afecta a ninguno de los programas informáticos que se gestionan, ni supone implantación de un nuevo programa.

**La secretaria autonómica de Universidades**

29/08/2023 09:37:26

